ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el art. 209 de la Constitución Política, artículo 5 del decreto 092 de 2017, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en virtud del Acuerdo N° 015 del 19 de diciembre de 2024 de la Junta Directiva del INDERSANTANDER,

CONSIDERANDO

1. Que en ejercicio de su autonomía contractual, y de conformidad con el manual de contratación del Instituto, así como la autorización de la Junta Directiva, mediante acuerdo No 015 del 19 de diciembre de 2024 y la autorización para celebrar el convenio de Asociación, **RÉGIMEN ESPECIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 092 de 2017, se desarrolló el presente convenio en asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales a efectos de brindar **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREODEPORTIVO CAMPEONATO POR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEPORTIVA"".**

2. Que, para dar cumplimiento a la finalidad del convenio de asociación, se requiere aunar esfuerzos con la **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander, en calidad de Secretaria General según certifica la Directora de Apoyo Jurídico, de Contratación y Procesos Sancionatorios de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Santander, en la cual relaciona que mediante Resolución 6216 de 30 de marzo de 2023 es designada como Secretaria General a partir del siete (7) de abril de 2023

3. Que, se realizó la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y administrativos de la **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander, por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER

4. Que, el presente convenio de asociación se desarrollará como convenio no competitivo, atendiendo a las exigencias del numeral 5 del decreto 092 de 2017, y se celebrará entre el Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER, y la **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander, de conformidad con los documentos legales de la misma

5. Que, el valor del presente convenio es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 35.750.000)** incluido IVA, los cuales se aportarán de la siguiente manera:

 - Aporte económico del INDERSANTANDER, por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025.

 - Aporte de **ESAL**, por la suma de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.750.000).**

6. Que el director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER, acoge las recomendaciones realizadas por el Instituto, quien concluye todas sus partes la recomendación y en consecuencia adjudica el convenio de asociación a la **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander.

7. Que el Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER, cuenta con los recursos necesarios para respaldar el convenio que se deriva del presente proceso convenio de asociación mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000000701 del 23 de octubre de 2025, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2025, expedido por el funcionario responsable de presupuesto del INDERSANTANDER, rubro

presupuestal: Rubro: 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.01, Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander.

8. Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar y adjudicar el convenio de asociación, derivado del proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL** a la persona jurídica entidad sin ánimo de lucro organizada como organismo deportivo, denominada **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander, en calidad de Representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir el convenio de asociación con la **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREODEPORTIVO CAMPEONATO POR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEPORTIVA"",** con las condiciones y especificaciones técnicas previstas en los documentos precontractuales que conforman el presente convenio, con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 35.750.000)** incluido IVA, los cuales se aportarán de la siguiente manera:

- Aporte económico del INDERSANTANDER, por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025.

- Aporte de **ESAL**, por la suma de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.750.000).**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente a quien funge como de representante legal de **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES**, identificada con NIT. 900.409.974-0, representada legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.987 de Floridablanca, Santander, y publíquese en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co el contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión adoptada mediante acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que surjan contrarias.

Dada a los veinticuatro dias (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Nicolás Rubio Abondano	Abogado CPS – O. J.	
Revisó Aspectos Técnicos	Layla Fadia Assiz Lizarazo	Subdirectora Operativa INDERSANTANDER	
Revisó Aspectos Jurídicos	Juan Andrés Suárez Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica INDERSANTANDER	